

CN

5142

873131

1024



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ JAA

JAA

4182

102816



MAT.: Aprueban respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el "ARRIENDO DE SOLUCIONES MODULARES PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-49-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 1062

LAS CONDES, 26 MAR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:



1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°939 de fecha 17 de marzo de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "ARRIENDO DE SOLUCIONES MODULARES PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-49-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 23 de marzo de 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el "ARRIENDO DE SOLUCIONES MODULARES PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-49-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

MP

2

de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	18/03/2026	Asesoría Ingestco: Licitaciones y Registro MOP • Inscripción Registro de Contratistas /Consultores MOP. • Elaboración de Ofertas Técnicas y Económicas. • Cartas Gantt MS Project. • Estudio de Factibilidad (Go/No-Go).¡No quedes fuera de bases por errores de forma! ✉ Consultas: ingestco@gmail.com	No corresponde a una consulta de licitación
2	19/03/2026	Con respecto a las características técnicas de los módulos, es imprescindible que el revestimiento sea tipo siding Smart Panel?.	Si, favor remitirse al punto B.7. "Antecedentes Técnicos de los Módulos", para cada caso.
3	19/03/2026	5 días hábiles es el plazo para entrega de los módulos? Este plazo es muy acotado y casi imposible de cumplir sin antes tener certeza que se adjudicará completamente el proyecto y se emitirá la oc. Por lo general son entre 15 a 30 días hábiles dependiendo de la complejidad del proyecto, para este caso, hay varias solicitudes que se escapan de las especificaciones y/o distribuciones estándar de los módulos como revestimiento de suelo especial para el gimnasio, casilleros con dimensiones especiales, entre otros. Por favor, confirmar si existirá otro plazo considerando que los plazos en el mercado.	Favor remitirse a lo indicado en el punto A.6.4.2." Inicio y duración de la prestación del servicio" de las Bases Administrativas.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-49-LE26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
 - Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
 - Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
 - Oficina de Partes
- 